



RESOLUCIÓN C.A.J. N° ³⁴¹.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2019 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 360.452.-----

Asunción, 26 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 232/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el informe ICEO N° 72/19, elaborado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 30/2019.-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 226 de fecha 17 de setiembre de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado Licitación Pública Nacional PAC N° 30/2019 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 360.452, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 72/19, de fecha 12 de noviembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 72/19, menciona cuanto sigue: “En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 30/2019 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E” ID N° 360.452, **ADJUDICAR** el llamado al oferente **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS Y PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un monto total de G. 2.472.528.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y dos millones quinientos veintiocho mil)...”.-----

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 232/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 72/19.-----

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dral Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

1/3

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 341

(Continuación)

Asunción, 26 de noviembre de 2019.

...//...

De igual manera, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1450/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

ART. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 30/2019 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 360.452, al Coaseguro: La Consolidada S.A de Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros., por un monto total de **₡ 2.472.528.000** (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y dos millones quinientos veinte y ocho mil), conforme al siguiente detalle:-----

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	MES	EVENTO	12	12	36.466.500	437.598.000
2	84131603-001	Seguro accidentes personales	UNIDAD	UNIDAD	13.000	14.500	140.340	2.034.930.000
TOTAL								2.472.528.000

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

2/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 341

(Continuación)

Asunción, 26 de noviembre de 2019.-

...//...

ART. 2°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el coaseguro adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 3°: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

[Signature]
Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

[Signature]
Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
Dra. Gladys Barreiro de Mónica
Ministra

Ante mí:

[Signature]
Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría